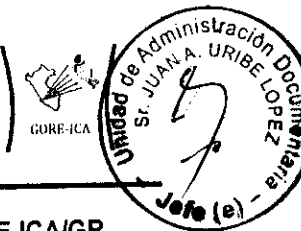




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0231 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **12 JUN. 2015**

VISTO: el Oficio N° 105-2015-MIDIS/VMPEs/DGPE de fecha 13 de abril de 2015 y demás documentos sobre el Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) -3ra Fase entre el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)**, el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, los representantes de la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF y el Gobierno Regional Ica, celebraron el Convenio de Asignación por Desempeño con fecha 08 de Abril del 2015, el mismo que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, el Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) creado mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, tiene como objeto mejorar la gestión de la prestación de los servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño

Que, la vigencia del presente Convenio de Asignación por Desempeño será de tres años, a partir de la fecha de su suscripción entre las partes;

Que, el presente Convenio suscrito debe ser publicado en el Portal Electrónico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Del Ministerio de Economía y Finanzas y del Gobierno Regional

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo;

Estando al Convenio suscrito, conforme a las facultades contenidas en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Asignación por Desempeño entre la **Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS**, la **Dirección General del Presupuesto Público del MEF** y el **Gobierno Regional Ica**, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ GONZALEZ
GOBERNADOR REGIONAL

